



ASUNTO: Criterios DGT sobre Expedientes Temporales.

Estimado/a asociado/a:

Para su información, le hacemos llegar la siguiente documentación:

- El criterio de la Dirección General de Trabajo sobre expedientes suspensivos y de reducción de jornada por COVID-19, remitido a las autoridades laborales de las comunidades autónomas.
- El documento "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)", en cuya actualización está trabajando el Ministerio de Sanidad y que se nos acaba de remitir para consulta.
- El documento "Medidas excepcionales ante la posible escasez de EPI: estrategias alternativas en situación de crisis", de los Ministerios de Sanidad y Trabajo y Economía Social, también remitido para consulta.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.